

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD-396
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249---- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: 07/11/2012
INVITACION PUBLICA		PAG: 1 DE 1

**ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA DE GUAMAL META
NIT. 892000489-4**

La Institución Educativa José María Córdoba de Guamal Meta invita a todas las personas que deseen participar en el proceso de selección, para el **ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN JOSÉ MARÍA CORDOBA DE GUAMAL META, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

La invitación pública se divulgará en la página web www.coljomaco.edu.co y la cartelera de la Institución Educativa. A partir del día 01 de noviembre y hasta el día 17 de noviembre, día del cierre de la misma. Los interesados deben presentar propuesta por escrito en sobre cerrado. Finalizado el proceso se realizará la evaluación de las ofertas presentadas.

I. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA			
ACTIVIDAD	FECHAS	HORA	LUGAR
APERTURA	01/11/2017	08:00 am	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	01/11/2017	08:00 am	PAGINA WEB Y CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CIERRE DEL PROCESO	17/11/ 2017	04:00 p.m.	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	21/11/2017	10:30 a.m.	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	22/11/2017	08:00 am	PAGINA WEB Y CARTELERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	30/11/2017	10:00 am	IE JOSÉ MARÍA CORDOBA

NOTA 1: No se recibirán propuestas de manera extemporánea ni fuera de la fecha y hora límite del cierre del proceso.

II. OBJETO DEL CONTRATO.

"ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA ESCOLAR DE LA SECCION SECUNDARIA Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA DE GUAMAL META".

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

La Institución Educativa entregará en arrendamiento la Cafetería escolar localizada al interior de las instalaciones del centro educativo, el cual no es un establecimiento

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD-396
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249---- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: 07/11/2012
	INVITACION PUBLICA	PAG: 1 DE 1

comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades del personal directivo, administrativo, docente y estudiantes durante la actividad escolar, con exclusividad aprobada por el Consejo Directivo.

La Cafetería escolar funcionará en las instalaciones físicas de propiedad de la Institución Educativa José María Córdoba de Guamal.

Los bienes muebles destinados a la Cafetería Escolar de propiedad de la Institución Educativa serán entregados al adjudicatario bajo inventario del Almacén.

El adjudicatario de la Cafetería escolar debe ofrecer productos de buena calidad y sin exceder los precios del comercio local.

El rector o su delegado tendrán la facultad de acceder a las instalaciones de la Cafetería escolar en cualquier momento para verificar los precios y la calidad de los productos, lo cual se hará en presencia del adjudicatario.

La duración del contrato será del 29 de Enero al 30 de noviembre de 2018.

III. LIMITACIONES PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES

El adjudicatario del servicio de la cafetería escolar estará sujeto a las siguientes, prohibiciones y obligaciones:

PROHIBICIONES:

- No podrá almacenar ni expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la Ley y la Institución Educativa.
- No se podrá dar inicio al contrato sin una lista de precios previamente aprobada por la rectoría y debidamente ubicada a la vista de todos los clientes.
- No podrá admitir estudiantes dentro del local de la cafetería.
- No podrá alterar la lista de precios sin previa autorización de Rectoría.
- El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la cafetería, ni efectuar reformas o mejoras, sin previa autorización de Rectoría.
- El adjudicatario no podrá utilizar las instalaciones de la cafetería escolar para fines distintos al objeto del contrato que se suscriba.

OBLIGACIONES:

- Ofrecer excelente atención de manera rápida, oportuna y con buen trato.
- Solamente se podrá vender productos a los estudiantes en horas reglamentarias de actividad escolar, es decir durante los descansos y nunca durante el tiempo de actividad académica.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD-396
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL – META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249---- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: 07/11/2012
	INVITACION PUBLICA	PAG: 1 DE 1

- Exigir aseo impecable del personal al servicio, de los productos, de los muebles y dependencias de la cafetería escolar.
- Adquirir y ubicar canecas suficientes en sitios estratégicos para la recolección de basuras y desperdicios.
- Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento de la cafetería escolar, correrá por cuenta del adjudicatario, los cuales deberán devolverse en el mismo estado que se recibieron, a más tardar el día 30 de noviembre de 2018.
- Las personas que presten servicios en la cafetería escolar deberán contar con carnet de manipulación de alimentos y cumplir los requisitos de salubridad en todo momento: zapatos, delantal, tapabocas, gorro, uñas de las manos cortas, limpias, sin esmalte y sin joyas.
- El canon de arrendamiento deberá ser cancelado los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la pagaduría del colegio o en la Cuenta Corriente No 34515000183-1 del Banco Agrario a nombre de la Institución Educativa, junto con el pago de consumo de energía eléctrica, aseo agua y alcantarillado.

IV. UBICACIÓN DE INFORMACION:

Los estudios y documentos de la adjudicación se podrán consultar en la Secretaría de la Institución la localizada en la carrera 13 No. 9-43, Barrio Fundadores, a partir del 01 al 17 de noviembre de 2018, desde las 08:00 a.m. a las 12:00 m. y de las 2:00 p.m. a las 4:00 p.m. en días hábiles, o la página web www.coljomaco.edu.co

V. REQUISITOS MÍNIMOS HÁBILITANTES.

El proponente deberá anexar los siguientes requisitos a su propuesta:

- Carta de presentación de propuesta debidamente firmada por el proponente.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del oferente.
- Fotocopia del carnet de manipulación del proponente y su personal a cargo.
- Fotocopia del RUT
- Dos (2) referencias personales
- Una (1) referencia comercial

VI. CALIDADES DEL OFERENTE – REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Podrán participar en esta Invitación todas las personas que se consideren capaces de atender todas las disposiciones legales y que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que el objeto social sea acorde con los contemplados en el contrato.
2. Que a la fecha de presentación de la propuesta no se encuentre incurso en ninguna de las causales de prohibiciones, inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y en la Ley para contratar con las entidades estatales.

	MECI - CALIDAD	CODIGO:AD-396
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA GUAMAL - META	VERSION: 0.1
	RESOLUCION DE APROBACION No 5610 DE NOVIEMBRE 01 DE 2011. DIRECCION: CALLE 13 No 9-43 B. FUNDADORES TEL. 6755-522 Fax. 6755-486 DANE: 150318000249---- NIT. 892000489-4 coljomaco@hotmail.com	FECHA: 07/11/2012
INVITACION PUBLICA		PAG: 1 DE 1

VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Propuesta del valor del canon de arrendamiento, tomando como referencia mínima el valor actual (\$50.000)
2. Variedad de productos adjuntando listas de productos y precios.
3. Valor de los productos igual o por debajo del valor de precio del comercio local.
4. Presentación de la certificación en MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS.

NOTA: Por el incumplimiento a cualquiera de los requisitos escritos en la Convocatoria, quedará por fuera de la adjudicación.


JORGE RINCON SUAREZ
 Rector